

LA RIOJA,

14 MAYO 2024

VISTO: El Expediente Código A1 N° 00101-0/2024, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.710 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMULGASE la Ley N° 10.710 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 25 de Abril de 2.024.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N°

614 - -

DR. JUAN JOSE LUNA
JEFE DE GABINETE

A/C SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

614 - -

CERTIFICO el Pte. Dto ° 614 con Expte.
A1-00101-0-24 Protocolizado con Fecha: 14-05-24

CERTIFICO que la presente es Fotocopia FIEL DE FOTOCOPIA Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

DRA HELENA ROSA HERRERA ALEM
DIRECTORA GENERAL DE PROTOCOLO
SEC. GEN. DE LA GOBERNACION

Aida Nicolasa Carrasco

DRA HELENA ROSA HERRERA ALEM
DIRECTORA GENERAL DE PROTOCOLO
SEC. GEN. DE LA GOBERNACION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre de "Dr. Agustín Benjamín de la Vega" a la Escuela Agropecuaria de la localidad de Pinchas, departamento Castro Barros.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Derógase la Ley Nº 10.506.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el diputado FERNANDO EZEQUIEL DELGADO.-

L E Y Nº 10.710.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Luz
Lic. RITA DEL CARMEN SESA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA – LA RIOJA

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

DRA HELEN ROSA HERRERA ALEM
DIRECTORA GENERAL DE PROTOCOLO
SEC. GEN. DE LA GOBERNACION

Aida
Aida Nicolasa Carrasco